

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

248645 Resolución por la cual se concede o deniega una reducción en la cuota de las escuelas infantiles

En cumplimiento del artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, mediante el presente anuncio publicamos la resolución por la cual se concede o deniega una reducción en la cuota de las escuelas infantiles que se relacionan a continuación, concedidas o denegadas por el Decreto de Alcaldía 2021/DA/0002177 con fecha, 14 de junio de 2021.

Primero. Conceder una reducción en la cuota de las escuelas infantiles municipales a las personas que se relacionan a continuación:

Número de expediente	DNI/NIF	Percentage
E0145-2021-000035	41640367V	50%
E0145-2021-000036	41614399Q	95%
E0145-2021-000147	41514348S	25%
E0145-2021-000148	Y4538210W	50%
E0145-2021-000222	41614407R	25%

Segundo. Denegar la reducción en la cuota de las escuelas infantiles municipales a las personas que se relacionan a continuación:

Número de expediente	DNI/NIF	Motivo
E0145-2021-000034	41639271W	1
E0145-2021-000115	41613331Y	3
E0145-2021-000119	41611036B	3
E0145-2021-000122	Y2137723W	3
E0145-2021-000129	11689583	1
E0145-2021-000181	Y5971238S	1
E0145-2021-000188	41510000K	1
E0145-2021-000199	41638970T	2
E0145-2021-000200	X6626504C	1
E0145-2021-000201	09207276P	1
E0145-2021-000202	39431704K	1
E0145-2021-000203	07505237S	1
E0145-2021-000221	41512768E	1
E0145-2021-000223	41613137L	1
E0145-2021-000232	Y1827402C	1
E0145-2021-000279	72792224F	1

Motivo por los cuales es denegada la solicitud:

1. Supera los baremos económicos establecidos en la ordenanza Municipal
2. Falta de documentación
3. Informe negativo por la existencia de deudas.

Mahón, 15 de junio de 2021
El teniente de Alcalde de Educación y Joventut
Antoni Carrilllos Cantó

